



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 014 -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 13 FNE 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 001-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad subsidiada por EsSalud a favor de doña **Gladys Alvira Rafael Cardich**, en su condición de Mamá Sustituta de la Aldea Infantil "El Rosario del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 110° y 111° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", concordante con el artículo 46° del "Reglamento de control de asistencia y permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", establece entre otros, que los funcionarios y servidores tienen derecho a licencias por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, el Artº 15 del Decreto Supremo Nº 009-97-SA-Reglamento de la Ley Nº 26790 "Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud", concordante con el inciso 3.5. del artículo 3º de la Ley Nº 27056 "Ley de Creación del Seguro Social de Salud-EsSalud y sus modificatorias, determina el derecho del servidor de la administración pública, gozar de licencia por enfermedad remunerada hasta veinte (20) días, siendo a cargo de EsSalud el pago de subsidio a partir del vigésimo primer día de incapacidad;

Que, en el presente caso, doña Gladys Alvira Rafael Cardich, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad;

Que, al efecto, la citada servidora sustenta su solicitud con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-307-00029813-16, que le amplian el descanso médico por el período de 30 días, comprendido entre el **29 de diciembre de 2016** al 27 de enero de 2017, sin embargo resulta procedente su licencia por motivos de enfermedad subsidiada por EsSalud, a partir del día **30 de diciembre de 2016** al 27 de enero del 2017, por entrecruzarse la licencia del día 29 de diciembre de 2016, otorgada mediante CITT Nº A-431-00029201-16, contenido en el Informe Técnico N° 548-2016-GRJ/ORAF/ORH, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;









Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad subsidiada por EsSalud, en vías de regularización, por el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2016 al 27 de enero del 2017, conforme al CITT Nº A-307-00029813-16, a favor de doña Gladys Alvira Rafael Cardich – mamá sustituta de la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Aldea Infantil "El Rosario del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CPCC, JESUS MELCHORAASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GODIERNO RECIONAL JUNÍN Lo ma transcribo a Ud. para su Conochricatio y finas permentes

HYQ.

1,3 ENE 2017

Ty. A. Antoniela Vidulen Robles
SECRETARIA GENERAL